PROCESO : EXONERACIÓN DE ALIMENTOS
RADICADO : 73001-3110-003-**2022-00177**-00
DEMANDANTE : ANTONIO JOSÉ LÓPEZ GIRALDO
DEMANDADO : JHON EIDER LÓPEZ REYES

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA

Ibagué Tolima, doce (12) de agosto dos mil veintidós (2022)

Previo a resolver sobre la admisibilidad de la demanda, por secretaría, realícense las gestiones pertinentes para que se adjunte al presente asunto, copia del Registro Civil de nacimiento del señor JHON EIDER LÓPEZ REYES y copia de la Sentencia proferida por este despacho el 23 de abril de 2009 dentro del proceso de Alimentos con radicado 73001311000320080019700.

Cumplido lo anterior, regrese el proceso al despacho para lo pertinente.

CÚMPLASE

Javaz

Firmado Por:
Angela Maria Tascon Molina
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a12638e61d1455b1258f026fb11a1689d64e2155dece256e99c1422e20c4a5d1**
Documento generado en 12/08/2022 04:07:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica